

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	CAPÍTULO	04

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Servicio no mantiene Indicadores 2023 en su formulación 2024.
---

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Aumentar las capacidades de monitoreo que permitan alertar oportunamente a la población expuesta a las amenazas del territorio nacional.	Tiempo de entrega de mensaje SAE a la población con instrucciones de evacuación en zonas de riesgo por eventuales amenazas a la seguridad y vida de las personas.	<u>Calidad/Productos</u> 1. Tiempo promedio del envío de mensaje de evacuación a la población a través de sistema SAE desde la UAT Nacional	(Sumatoria de minutos que demora el total de mensajes SAE enviados la población, en el año t / N° total de mensajes SAE enviados la población, en el año t)	NM	NM	6.00 minutos (1884.00 / 314.00)	8.00 minutos (1000.00 / 125.00)	5
Desarrollar e integrar estrategias interinstitucionales para aumentar los recursos y coordinar capacidades en las	N° de Organismos Técnicos del SINAPRED con quienes se firman nuevos convenios, acuerdos o protocolos.	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de organismos técnicos para el Monitoreo de Amenaza y Monitoreo Sectorial señalados en el reglamento del Art.	(Número de organismos técnicos para el Monitoreo de Amenaza y Monitoreo Sectorial, señalados en el	NM	35.00 % (7.00 / 20.00)*100	45.00 % (9.00 / 20.00)*100	60.00 % (12.00 / 20.00)*100	6

fases de mitigación y preparación del ciclo del riesgo de desastre.		38 de la Ley 21.364, con quienes se elabora un convenio, acuerdo o protocolo al año t.	reglamento del Art. 38 de la Ley 21.364, con quienes se elabora un convenio, acuerdo o protocolo al año t/Número de organismos técnicos para el Monitoreo de Amenaza y Monitoreo Sectorial, señalados en el reglamento del Art. 38 de la Ley 21.364, vigente al año t)*100					
Planificar, coordinar y supervisar los instrumentos para la GRD, con enfoque de género y derechos, en el nivel nacional, regional, provincial y comunal.	Tiempo de evacuación de los informes técnicos de revisión de Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) y Planes de Emergencia.	<u>Calidad/Producto</u>  3. Días hábiles promedio para la evacuación de informes técnicos de revisión de Planes Comunales para la RRD y Emergencia, por parte de SENAPRED.	(Sumatoria de días hábiles asociados al proceso de evacuación de oficio con informes técnicos de revisión de Planes Comunales para la RRD y Emergencia, evacuados por parte de SENAPRED, en el año t /N° total de oficios con informes técnicos de revisión de Planes Comunales para la RRD y Emergencia, evacuados por parte de SENAPRED, en el año t)	NM	NM	NM	45.00 días (45.00 / 1.00)	7

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Calidad/Producto</u>	(N° de boletines(informativos, estados de precaución, alertas o alarmas) del SNAM, difundidos al Sistema Nacional de Prevención y	100.00 % (0.00 /	1

1. Porcentaje de boletines(informativos, estados de precaución, alertas o alarmas) del Sistema Nacional de Alarma de Maremoto(SNAM), difundidos al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en a lo más 4min desde su recepción en el CAT*	Respuesta ante Desastres, en a lo más 4min desde su recepción en el CAT en el año t/N° total de boletines(informativos, estados de precaución, alertas o alarmas) del SNAM, remitidos al CAT en el año t)*100	0.00)*100	
<i>Calidad/Producto</i> 2. Tiempo promedio del primer reporte de sismos al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres en el año t*	Sumatoria de minutos que demora el envío del primer reporte de sismos al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres en el año t/N° total de sismos percibidos en el año t	1.99 minutos 0.00 / 0.00	2
<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de comunas con a lo menos un funcionario municipal capacitado en cursos de la Academia de Protección Civil en el año t*	(N° de comunas con a lo menos un funcionario municipal capacitado en cursos de la Academia de Protección Civil en el año t/N° total de comunas en el año t)*100	44.00 % (0.00 / 0.00)*100	3
<i>Eficacia/Producto</i> 4. Porcentaje de regiones con ejercicio de simulacro y/o simulación realizados en el año t.*	(N° de regiones con ejercicio de simulacro y/o simulación realizados en el año t/N° de regiones del país en el año t)*100	88.00 % (0.00 / 0.00)*100	4

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 a)CAT: Centro de Alerta Temprana Nacional

b)Los boletines del SNAM son emitidos por sismos de una magnitud igual o mayor a 5.0.

c)Los operandos señalados para el año en este indicador son referenciales para ejemplificar la meta, por lo que no necesariamente representan el numerador y denominador efectivo que se produzcan a fin de año.

2 a) El indicador mide el tiempo promedio que transcurre entre la ocurrencia de un sismo y la emisión del primer reporte por parte del Centro Nacional de Alerta Temprana (CAT) desde el sistema que ONEMI dispone para informar al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres (SINAPRED).

b) El "primer reporte de sismo" corresponde al primer informe consolidado que realiza el Centro de Alerta Temprana Nacional una vez que recibe desde las Direcciones Regionales de ONEMI las intensidades percibidas de un sismo.

c) Se entiende por sismo percibido aquel sismo reportado por el Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI toda vez que ha sido como advertido por los informantes Mercalli pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.

d) El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres es la organización de diversos organismos que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, y dada la envergadura de esta tarea se coordinan los recursos humanos, económicos y técnicos. Para ello se establecen protocolos de coordinación. El SINAPRED, gracias a los reportes de ONEMI, se mantendrá informado respecto a eventos sísmicos percibidos en el país y eventualmente "activar" su sistema en caso que se requiera.

e) Los operandos señalados para el año en este indicador son referenciales para ejemplificar la meta, por lo que no necesariamente representan el numerador y denominador efectivo que se produzcan a fin de año.

3 a. Los cursos de los cuales podrán participar los funcionarios municipales y que contarán para el cumplimiento de este indicador son:

- 1)Curso Operaciones de Emergencias. Objetivo: Fortalecer las capacidades de coordinación y gestión del SINAPRED, propiciando la contextualización del capacitado en torno al marco conceptual que sustenta y articula el Sistema, permitiendo la incorporación de un lenguaje común, utilizado en la gestión de Emergencias y Desastres.
- 2)Curso Ayuda Humanitaria. Objetivo: Fortalecer las capacidades de los niveles locales, en base a la identificación, administración, coordinación y gestión de los distintos tipos de recursos, sean humanos, técnicos, materiales y financieros, asociados a la ayuda humanitaria, con el objeto de generar acciones de preparación para una adecuada respuesta frente a la ocurrencia de emergencias y desastres
- 3)Curso Escenarios de Riesgos. Objetivo: Identificar los distintos escenarios de riesgos presentes en nuestro país, con el objetivo de desarrollar e implementar acciones que tengan como base la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, tomando en consideración la identificación de amenazas, vulnerabilidad y capacidades.
- 4)Curso Incorporación de la Reducción del Riesgo de Desastres al nivel Municipal. Objetivo: Identificar los pasos para elaborar un Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres.
- 5)Curso Introducción al Sistema de Comando por Incidentes. Objetivo: Proporcionar conocimientos y experiencia básica para comprende la naturaleza y alcances del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- 6)Curso Género en la GRD. Objetivo: Proporcionar conocimiento y técnicas que permitan orientar la promoción e integración del enfoque de género en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 7)Curso Gestión de Planes. Objetivo: Elaborar planes para la gestión del riesgo de desastres, haciendo uso de los instrumentos que forman parte de la planificación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para los distintos niveles (nacional, regional, provincial y comunal), según lo estipulado por la normativa vigente.
- 8)Curso Gestión del Riesgo de Desastres: Objetivo: Orientar a los miembros del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, sobre la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que facilite la toma de decisiones en el marco del quehacer de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.

b. Por funcionario se entenderá aquella persona que se desempeñe en el municipio sin importar su calidad jurídica (planta, contrata u honorario).

c. Se contarán para el cumplimiento de este indicador las actividades presenciales, online y otras formas de capacitación que determine la Academia de Protección Civil en cada caso.

4 a. Los ejercicios de simulacros corresponden a una herramienta mediante la cual se practican los procesos de evacuación de la población, autoridades y miembros del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres que habita y/o transita en áreas a evacuar (por la amenaza que se ejercita). De igual manera, los simulacros permiten la puesta en práctica de planes, procedimientos, protocolos relacionados a la preparación y respuesta a emergencias.

b. Una simulación es un ejercicio de mesa que establece un escenario ficticio el cual recrea una situación hipotética de emergencia o desastre que potencialmente podría afectar una región, orientando a los tomadores de decisiones (autoridades, operadores de los Centros de Alerta Temprana, integrantes de los Comités de Operaciones de Emergencia y/o representantes de organismos técnicos) de las diferentes regiones del país, cuyo propósito fundamental es entrenar el proceso de toma de decisiones, coordinación, manejo y respuesta a emergencias.

c. En caso que se realice más de un ejercicio por región, solo se contará uno para este indicador.

d. Se debe contar con recursos presupuestarios asignados en el presupuesto institucional para estos efectos, siendo coordinados por el nivel central (se excluyen aquellos simulacros y/o simulaciones para los cuales ONEMI presta apoyo).

5 (1): SAE: Sistema de alerta de emergencia para celulares. Las alertas masivas se despachan vía texto a la zona georreferenciada, UAT : Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED nivel central.

(2): No se considerarán los mensajes SAE enviados por pruebas, simulacros o simulaciones, mensajes programados ni cancelaciones. El manual operacional del Sistema de Alerta de Emergencia SAE, aprobado por resolución exenta N°614, 2021, considera mensajes predeterminados por amenaza de: sismo-tsunami, incendios forestales, remociones en masa y volcanes, otros casos de envío de mensajes SAE a la población son catalogados como “ amenaza inminente” . Para la amenaza de sismo-tsunami se medirá el primer mensaje enviado en casos de evacuaciones preventivas y el primer mensaje enviado tras el primer boletín de amenaza de tsunami emitido por SHOA.

(3): El cálculo de tiempo de entrega de cada mensaje SAE a la población con instrucciones de evacuación, se hace desde recibida la solicitud en la UAT Nacional desde las Direcciones Regionales de SENAPRED, los organismos técnicos de monitoreo de amenazas o desde que la UAT toma la decisión de enviar mensaje de evacuación, hasta la hora en la que se registra el envío del mensaje por parte de la UAT Nacional en la plataforma SAE.

(4): Los operandos señalados para el año en este indicador son referenciales para ejemplificar la meta, por lo que no necesariamente representan el numerador y denominador efectivo que se produzcan a fin de año.

6 (1): Los organismos señalados en el reglamento del Art. 38 de la Ley 21364 corresponden a Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas y Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial, estos son:

a) Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas: Dirección Meteorológica de Chile (DMC), Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), Servicio Nacional de Geología y minería (SERNAGEOMIN), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile (CSN), Dirección General de

Aguas (DGA), Dirección de obras hidráulicas (DOH), Bomberos de Chile, Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), Servicio Meteorológico de la Armada de Chile, Ministerio de Salud (MINSAL), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

b) Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial: Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), Subsecretaría de Transportes, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Pesca.

(2): El Ministerio de Salud está presente y se cuenta tanto como organismo de monitoreo de amenaza y como organismo de monitoreo sectorial, con funciones diferenciadas.

(3): SINAPRED; Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

7 (1): Informe técnico del servicio corresponde a un instrumento diseñado y elaborado por SENAPRED para la evaluación y revisión de los requisitos mínimos que deben cumplir los planes comunales.

(2): El plazo se computa desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de revisión del informe comunal en la oficina de partes de SENAPRED o notificación por los medios establecidos por el Servicio, hasta la fecha del oficio que comunica el primer informe técnico con el pronunciamiento de SENAPRED dirigido a la comuna.

(3): Los operandos señalados para el año 2024 en este indicador son referenciales para ejemplificar la meta, por lo que no necesariamente representan el numerador y denominador efectivo que se produzcan a fin de año.